	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO : AP-CT-F-04-03
		VERSIÓN :3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 11/10/2017

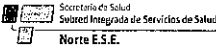
INVITACIÓN A COTIZAR No. 175 - 2018 S. NTE

OBJETO A CONTRATAR	LA SUBRED NORTE E.S.E. DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, DEBE INCORPORAR PARA SU PARQUE AUTOMOTOR SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES DE LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, AMBULANCIAS - APH (LAS QUE SE ESTABLESCAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1222 DEL 2017. FECHADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).
---------------------------	---

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO				
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Especificación Técnica
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	Unidad	A DEMANDA	LA ESPECIFICA PARA EL VEHICULO SEGÚN MARCA, LINEA Y MODELO. ANEXOS 1 Y 2 (INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR). (LOS REPUESTOS SERAN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO COMERCIAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL)

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
PUBLICACIÓN Y APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN	14/11/2018
CIERRE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	19-11-18 HORA DE CIERRE: 3:00 P.M. Lugar: PLATAFORMA SECOP II
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	19-11-18 HORA DE CIERRE: 3:00 P.M. Lugar: PLATAFORMA SECOP II
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, TÉCNICO Y ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS	DESDE EL 19-11-18 HASTA EL 21-11-18
PUBLICACIÓN RESULTADOS EVALUACIONES	22/11/2018
OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	22-11-18 HASTA LAS : 3:00 P.M. Lugar: PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LAS EVALUACIONES	23/11/2018
FECHA REMISIÓN COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

	JURÍDICOS: 1. A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No 1 ENTREGADO POR LA SUBRED) B) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. DE LOS APORTES EFECTUADOS EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES. ANEXO No 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO NO. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 4. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL 7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 8. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 11. CERTIFICACIÓN BANCARIA 12. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRENTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. A FAVOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NIT. 900.971.006-4
--	--

	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-04-03 VERSIÓN :3 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 11/10/2017
--	--	---

INVITACIÓN A COTIZAR No. 175 - 2018 S. NTE

OBJETO A CONTRATAR	LA SUBRED NORTE E.S.E. DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, DEBE INCORPORAR PARA SU PARQUE AUTOMOTOR SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, REVISIÓN TÉCNICOMECAÁNICA Y DE GASES DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA DE APH, AMBULANCIAS - APH (LAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1222 DEL 2017. FECHADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).
Documentos soportes que debe anexar el proponente	TÉCNICOS: 1). CAPACIDAD INSTALADA Certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que cuenta con la infraestructura: puntos de atención, capacidad (mínimo 1.600 mts cuadrados), cantidad de vehículos que pueda recibir a la vez mínimo 15, equipamiento, herramientas, servicio de transporte de grúa, servicio de carro-taller y equipo especializado para realizar el mantenimiento eléctrico, mecánico (latonería), hidráulico, y laboratorio y cabina de pintura. 2). RECURSO HUMANO Hojas de vida y/o certificación del personal que realizara mantenimiento al parque automotor de la Subred Norte con mínimo dos (2) años de experiencia. 3). PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Anexar protocolo o procedimiento para la recepción, mantenimiento y entrega de los vehículos. 4). STOP DE REPUESTOS Certificación firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con el stock suficiente de repuestos originales / nuevos para las marcas de vehículos que maneja el parque automotor de la Subred Norte E.S.E. 5). SOFTWARE HOJA DE VIDA DE CADA VEHICULO EN TIEMPO REAL. se requiere una plataforma de consulta de la información disponible de los vehículos atendidos e inventario diario de los vehículos en el taller en el cual la subred norte posea un usuario y contraseña para realizar la consulta las 24 horas del día sin límite de verificación. 6). CARRO TALLER El Ofertante debe contar, con por lo menos dos (2) carros taller con logos distintivos de la empresa y dotados con herramienta. Anexar documentos de los vehículos (Carro Taller) demostrando que pertenecen a la empresa. 7). LAVADERO El lavadero debe ser propio o por convenio y debe contar y presentar los registros y permisos de vertimientos los cuales debe anexar junto con la propuesta. ECONÓMICOS: ECONÓMICOS:EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR VALORIZADO EL PRECIO DE: 1. CADA UNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DEL BIEN O SERVICIO, INCLUIDO IVA. Y VALOR TOTAL 2. DILIGENCIAR EL ANEXO No 4 EN SU TOTALIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS
Técnicos	CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
Económicos	MENOR VALOR Y/O CALIFICACIÓN SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS QUE ESTÉN HABILITADAS JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE. SE EVALUARÁ QUE LA PROPUESTA ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR Y EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. LA CUAL DEBE CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ÉSTA INVITACIÓN. SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Criterios de Desempate	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. SE TENDRÁ EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 22-2018 EMITIDA POR LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ. 2. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.
-------------------------------	---

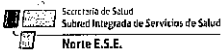
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/cte (\$167.000.000)
--------------	---

No.	2306 2307 2308
------------	----------------------

Rubro Presupuestal	*MANTENIMIENTO E.S.E *COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y LLANTAS *IMPUESTOS TASAS, CONTRIBUCIONES
---------------------------	--

Fecha del CDP	02/11/2018
----------------------	------------

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 3
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 11/10/2017

INVITACIÓN A COTIZAR No. 175 - 2018 S. NTE

OBJETO A CONTRATAR	LA SUBRED NORTE E.S.E. DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, DEBE INCORPORAR PARA SU PARQUE AUTOMOTOR SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE GASES DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA DE APH, AMBULANCIAS - APH (LAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1222 DEL 2017. FECHADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	

Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	UN (1) MES
----------------------	--	---------------------------	------------

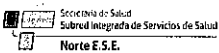
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Sitio de entrega	EL SERVICIO SE PRESTARÁ PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
-------------------------	--

Forma de entrega	LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN DE MANERA PRESENCIAL EN LA SUBRED Y EN CONCORDANCIA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
-------------------------	---

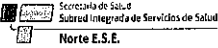
Garantías de exigibilidad	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.
	D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

Generales	GENERALES
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN :3
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 11/10/2017

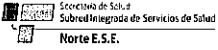
INVITACIÓN A COTIZAR No. 175 - 2018 S. NTE

OBJETO A CONTRATAR	LA SUBRED NORTE E.S.E. DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, DEBE INCORPORAR PARA SU PARQUE AUTOMOTOR SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES DE LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, AMBULANCIAS - APH (LAS QUE SE ESTABLESCAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1222 DEL 2017. FECHADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).
	6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
	8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
	9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
	10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
	ESPECIFICAS
	REPUESTOS Y MANO DE OBRA
	1. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye mano de obra, repuestos y llantas para las motorizaciones de Gasolina y/o Diesel . Los proponentes deben acreditar cinco (5) años de experiencia en el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de vehículos. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato.
	2. TIEMPO MAXIMO DE CUMPLIMIENTO: el proponente debera certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestacion del servicio en un tiempo maximo conforme se describe en este texto. para cada actividad de mantenimiento. En ningun caso puede superar los 15 dias habiles (lunes a viernes) contados a partir del recibido del vehiculo para mantenimientos correctivos que no esten enlistados a continuacion. mantenimineto preventivo 4 horas. reparacion de motor 12 dias habiles. sistema de inyeccion 8 dias habiles sistema de turbo 4 dias habiles latoneria, pintura 8 dias habiles, suspension 3 dias habiles tecnicomecanica 8 horas, transmision 3 dias habiles reparacion electrica 2 dia habil arreglos de habilitacion 2 dias habiles sistema de direccion 3 dias habiles sistema de caja de velocidades 4 dias habiles
	3. El no cumplimiento de la obligacion anterior le acarrea al contratista a realizar el pago diario por produccion que realiza dicho vehiculo por concepto de traslados con valor a tarifa soat vigente, segun el promedio de produccion de los ultimos seis meses de dicha ambulancia. (por cada día de atraso en la entrega del vehiculo), Esta informacion de produccion sera la oficial consignada por el area de APH de la subred norte E.S.E., el pago de dicha demora, si es el caso, lo debe realizar el proveedor en las cuentas de la subred norte E.S.E. el ultimo dia del mes en que entregue el vehiculo y este sea recibido a satisfaccion por la subred norte E.S.E.
	4. El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad, con las especificaciones técnicas requeridas según el supervisor.
	5. Asegurar el cumplimiento del estándar de habilitación de infraestructura de transporte asistencial básico y transporte asistencial medicalizado , según resolución 2003 de 2014 del ministerio de protección social

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN :3
			PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 11/10/2017

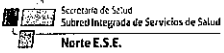
INVITACIÓN A COTIZAR No. 175 - 2018 S. NTE

OBJETO A CONTRATAR	LA SUBRED NORTE E.S.E. DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, DEBE INCORPORAR PARA SU PARQUE AUTOMOTOR SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES DE LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, AMBULANCIAS - APH (LAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1222 DEL 2017. FECHADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).
	6. El Servicio de mantenimiento debe prestarse como mínimo con las siguientes especificaciones: Realizar y mantener su capacidad de efectuar los mantenimientos y reparaciones de los componentes de los siguientes sistemas de los vehículos tales como: Sistema de motor Diesel y/o Gasolina, Sistema de frenos, Sistema de transmisión de potencia, Sistema de suspensión, Sistema de dirección, Sistema eléctrico e iluminación, servicio de latonería, pintura y llantas. No obstante cualquier necesidad de mantenimiento individual también debe atenderse con la contratación. *Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo adicional para la Entidad. 7. El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, llantas, piezas, partes y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato, así como también el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía. (La garantía mínima por reparación, repuesto nuevo y mano de obra será de 20 mil kilómetros y/o (6) seis meses) Y (Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción de la Entidad y sin costo alguno, los materiales, bienes e insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento por parte de la Entidad). 8. Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o re-manufacturados. * Según la complejidad, costo, oportunidad del repuesto, pieza, parte, etc., deberá ser autorizada previamente por el supervisor del contrato. * Entregar al supervisor del contrato y este a su vez al área de gestión ambiental los repuestos que hayan sido retirados de los vehículos. * Garantizar que el valor de los repuestos suministrados que no estén enlistados en el contrato no excederá en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras. * La garantía de las baterías deben ser manejadas por el taller y en caso de presentarse alguna reclamación en referencia a estos elementos el contratista deberá hacerla efectiva a favor de la Entidad. * Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del vehículo previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato. *Garantizar que los repuestos, mano de obra, lubricantes y llantas sean genuinos, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes 9. El mantenimiento del parque automotor deberá ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). El cual debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para el mantenimiento del parque automotor a fin de contar con un diagnóstico verás y oportuno para el posterior intervención del vehículo objeto del contrato. * En el caso de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo. * El proveedor y/o contratista debe garantizar la capacidad técnica e infraestructura y de personal para la recepción, diagnóstico y mantenimiento de por lo menos 16 vehículos de forma simultánea, toda vez que, el parque automotor esta compuesto en su mayoría por vehículos de transporte especial (ambulancias). 10. El proveedor debe garantizar la idoneidad, experiencia y competencias del personal que realizará el mantenimiento del vehículo teniendo en cuenta el tipo de motorización del mismo (Diesel y/o gasolina), destacando que el personal que realizará el objeto del contrato cuente con personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.

	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-04-03 VERSIÓN : 3 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 11/10/2017
---	--	--

INVITACIÓN A COTIZAR No. 175 - 2018 S. NTE

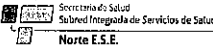
OBJETO A CONTRATAR	LA SUBRED NORTE E.S.E. DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, DEBE INCORPORAR PARA SU PARQUE AUTOMOTOR SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES DE LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, AMBULANCIAS - APH (LAS QUE SE ESTABLESCAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1222 DEL 2017. FECHADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).
Obligaciones del Contratista	11. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Subred Norte en donde: Mantenimiento preventivo Prestación del servicio de lunes a viernes de 7 AM a 6 PM, sábado de 7 AM a 1 PM. Mantenimiento correctivo Prestación del servicio en horario normal y en caso de urgencia se debe reportar al jefe de taller (número teléfono del jefe de taller). *Suministrar información veraz y efectiva al personal de la Entidad que así lo requiera en virtud de la ejecución del contrato, manteniendo como primera instancia el supervisor de contrato. 12. Realizar el diagnóstico inicial de los vehículos en un tiempo no mayor a tres (3) horas, después de ingresado el vehículo al taller; después de ingresado el vehículo al taller y entregar el vehículo con su mantenimiento completamente realizado en menos de 24 horas hábiles es decir de 7:00 am a 6:00 pm. En caso que los trabajos de reparación por su complejidad el supervisor del contrato solicitara por escrito el diagnostico del vehículo. 13. Las áreas de trabajo deben contar con las siguientes características: Instalaciones debidamente cerradas y parcialmente cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público. El área operativa o útil de trabajo debe estar debidamente demarcada. El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo deberá garantizar que en el área administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la entidad. En el caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con los mismos parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones. 14. La recepción y entrega del (los) vehículo(s) debe ser formalizado según corresponda en los formatos propios del proveedor y/o contratista: * Formato de entrega, con una casilla la cual pueda ser diligenciada algún tipo de observación, novedad, inventario, etc. * Una vez terminado el trabajo el proveedor debe notificar al supervisor del contrato, para el retiro del vehículo por parte del conductor autorizado por la entidad quién recibirá a satisfacción mediante firma de acta o soporte de entrega del vehículo * Formato de entrega del taller (recepción del vehículo por parte de la Subred Norte) el cual debe contener las actividades realizadas, repuestos instalados el cual debe tener las casillas para el recibido a satisfacción el cual debe contener como mínimo; firma, nombre completo, cédula de ciudadanía. 15. Otros * Presentar junto a la facturación del servicio de mantenimiento el documento de orden de servicio y el recibido a satisfacción * Allegar copia del registro como acopiador primario de aceites usados, registro de movilizador de aceites autorizado por la secretaría distrital de ambiente. * Allegar copia del certificado de disposición de llantas usadas expedida por la empresa que le presta al contratista el servicio mencionado quien deberá estar debidamente autorizada para dicho fin por la , secretaría distrital de ambiente. * Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones del servicio ofrecido en la oferta, en términos de calidad, precio, características técnicas y disponibilidad.

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN :3
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 11/10/2017

INVITACIÓN A COTIZAR No. 175 - 2018 S. NTE

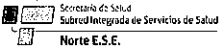
OBJETO A CONTRATAR	LA SUBRED NORTE E.S.E. DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, DEBE INCORPORAR PARA SU PARQUE AUTOMOTOR SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES DE LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, AMBULANCIAS - APH (LAS QUE SE ESTABLESCAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1222 DEL 2017. FECHADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).
	* Mientras el contrato cuente con saldo presupuestal y/o vigencia el servicio no se debe suspender por ningún motivo. * Informar los imprevistos en el momento del servicio que se este prestando. * garantizar la entrega oportuna de los vehículos. * el contratista mantendra los precios hasta la liquidacion del contrato sin realizar ningun tipo de reajuste sobre el valor inicial. * responder por la seguridad de los vehiculos mientras estan en el proceso de mantenimiento. * dar prioridad al parque automotor de la subred norte e.s.e. asi como el cubrimiento de las garantias que llegasen a presentarse durante la ejecucion del contrato y el tiempo posterior de la garantia.
	LLANTAS 16. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye mano de obra y repuestos y llantas para las motorizaciones de Gasolina y/o Diesel . 17. El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad, con las especificaciones técnicas requeridas según el supervisor. 18. El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, llantas, piezas, partes y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato, así como también el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía. 19. Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o re-manufacturados. * Garantizar que el valor de los repuestos suministrados que no esten enlistados en el contrato no excederá en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras. * Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del vehículo previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato. 20. El mantenimiento del parque automotor deberá ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). El cual debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para el mantenimiento del parque automotor a fin de contar con un diagnóstico verás y oportuno para el posterior intervención del vehículo objeto del contrato. * En el caso de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo. * El proveedor y/o contratista debe garantizar la capacidad técnica e infraestructura para la recepción, diagnóstico y mantenimiento de por lo menos 16 vehículos de forma simultánea, toda vez que, el parque automotor esta compuesto en su mayoría por vehículos de transporte especial (ambulancias). 21. El proveedor debe garantizar la idoneidad, experiencia y competencias del personal que realizará el mantenimiento del vehículo teniendo en cuenta el tipo de motorización del mismo (Diesel y/o gasolina), destacando que el personal que realizará el objeto del contrato cuente con personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.



	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 3
			PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 11/10/2017

INVITACIÓN A COTIZAR No. 175 - 2018 S. NTE

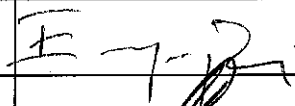
OBJETO A CONTRATAR	LA SUBRED NORTE E.S.E. DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, DEBE INCORPORAR PARA SU PARQUE AUTOMOTOR SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES DE LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, AMBULANCIAS - APH (LAS QUE SE ESTABLESCAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1222 DEL 2017. FECHADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).
	22. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Subred Norte en donde: Mantenimiento preventivo Prestación del servicio de lunes a sábado, el horario se establecerá con el supervisor a fin de coordinar la prestación del servicio. Mantenimiento correctivo Prestación del servicio en horario normal y en caso de urgencia se debe reportar al jefe de taller (número teléfono del jefe de taller).
	23. La recepción y entrega del (los) vehículo(s) debe ser formalizado según corresponda en los formatos propios del proveedor y/o contratista: * Formato de inventario y estado de entrega, con una casilla la cual pueda ser diligenciada algún tipo de observación, novedad, inventario, etc. * Una vez terminado el trabajo el proveedor debe notificar al supervisor del contrato, para el retiro del vehículo por parte del conductor autorizado por la entidad quién recibirá a satisfacción mediante firma de acta o soporte de entrega del vehículo * Formato de entrega (recepción del vehículo por parte de la Subred Norte) el cual debe contener las actividades realizadas, repuestos instalados el cual debe tener las casillas para el recibido a satisfacción el cual debe contener como mínimo; firma, nombre completo, cédula de ciudadanía.
	24. Otros * Presentar junto a la facturación del servicio de mantenimiento el documento de orden de servicio y el recibido a satisfacción * Allegar copia del certificado de disposición de llantas usadas expedida por la empresa que le presta al contratista el servicio mencionado quien deberá estar debidamente autorizada para dicho fin por la , secretaria distrital de ambiente. * Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones del servicio ofrecido en la oferta, en términos de calidad, precio, características técnicas y disponibilidad. * garantizar la seguridad de los accesorios e insumos entregados junto con el vehiculo los cuales se registraran en el momento de la entrega. * Mientras el contrato cuente con saldo presupuestal y/o vigencia el servicio no se debe suspender por ningún motivo.
	REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES 25. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye revision tecnomecanica y de gases de traccion sencilla y doble en motorizaciones de Gasolina y/o Diesel . El Contratista debe anexar copia del certificado al momento de la radicación de la factura
	26. El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de revision tecnomecanica y de gases y expedición del documento por un CENTRO DE DIAGNOSTOCO AUTOMOTOR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, con las especificaciones técnicas requeridas según el supervisor Y SEGUN NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
	27. El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de revision tecnomecanica y de gases y expedición del documento por un CENTRO DE DIAGNOSTOCO AUTOMOTOR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. el cual debe ser realizado antes del vencimiento del certificado de gases anterior y proximo a vencer, de esa manera evitar sanciones, multas y/o comparendos al parque automotor de la subred norte.

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN :3
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 11/10/2017

INVITACIÓN A COTIZAR No. 175 - 2018 S. NTE

OBJETO A CONTRATAR	LA SUBRED NORTE E.S.E. DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, DEBE INCORPORAR PARA SU PARQUE AUTOMOTOR SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES DE LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, AMBULANCIAS - APH (LAS QUE SE ESTABLESCAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1222 DEL 2017. FECHADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).
	28. Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA), debidamente autorizado para la revisión y expedición de certificación tecnomecánica y de emisiones de gases ambientales, para lo cual deberá aportar la resolución del Ministerio de Transporte donde se autoriza como CDA, la entidad verificara la vigencia de dicha resolución. En caso de no ser CDA, tener convenio vigente con un CDA debidamente autorizado, la cual soportara mediante carta expedida por el representante legal del CDA, donde se compromete a prestar el servicio a la Entidad, por el termino de duración del contrato y donde anexará la resolución del Ministerio de Transporte donde se autoriza como CDA. Se entiende que los CDA relacionados por el Oferente para garantizar la oportuna prestación del servicio no tendrán ningún vínculo laboral o contractual con la subred norte.

APROBACIÓN

Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	ENRIQUE PÁEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	